

Presidencia de Gobierno

Secretaría de Estado de Comunicación
Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional
Comité de Recursos

Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

FRENTE A LA INADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE CESACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA DEL MINISTERIO DE SANIDAD “EL TABACO ATA Y TE MATA”

D. JAVIER MAESTRE RODRÍGUEZ con DNI nº: XXXXXX, y domicilio a estos efectos en c/ Delicias, 33, 1º dcha, 28045 Madrid, actuando en nombre y representación propia, ante la Comisión comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

EXPONE

Que habiendo recibido en fecha 25 de noviembre de 2019 notificación de la decisión adoptada por la Comisión de Publicidad Institucional de la Secretaría de Estado de Comunicación, de fecha 21 de noviembre, y no estimándola conforme a Derecho, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y dentro del plazo que establece el artículo 124, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente escrito vengo a interponer contra la misma **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. – Con fecha 8 de noviembre de 2019 se presentó ante la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional escrito de Solicitud de Cesación y Rectificación de la Campaña del Ministerio de Sanidad “El Tabaco Ata y Te Mata” y el hashtag que la misma utiliza, #ElTabacoAtayteMata” en diversos medios de comunicación y en el cual me reitero.

Segundo. – Que mediante resolución de fecha 21 de noviembre, recibida el 25 de noviembre, se inadmite la solicitud presentada por extemporánea, motivando la misma en el hecho de que la mencionada campaña finalizó el 19 de septiembre.

ALEGACIONES

ÚNICA. – La meritada resolución, expone como **único razonamiento** para la **inadmisión de la solicitud** formulada por el que suscribe **la extemporaneidad de la**

presentación de la misma, ya que la campaña publicitaria, presuntamente, ya había finalizado con fecha 19 de septiembre. Este motivo no puede ser causa de la inadmisión de la solicitud pues la campaña se encuentra en la actualidad plenamente operativa.

En efecto, si bien formalmente la Administración actuante considera que la campaña ha finalizado (entendemos que porque ya no hay anuncios en televisión), lo cierto es que en la práctica, tal como se expone en el escrito de solicitud, la misma sigue activa a través de distintos canales, y sigue por lo tanto promoviendo un mensaje negativo e incierto para la ciudadanía y, sobre todo, para aquellos a los que va destinada, que son las personas que efectivamente quieren y/o necesitan dejar de consumir tabaco.

Como decimos, en la práctica la campaña sigue activa sobre todo en los principales canales en las redes sociales que dependen del Ministerio de Sanidad como:

1. Canal del Ministerio de Sanidad en youtube <https://www.youtube.com/watch?v=60pvBPJKXO0>

2. Página web del Ministerio de Sanidad con materiales para la difusión de la campaña: <https://www.mscbs.gob.es/campañas/campañas19/tabacoMata.htm>

3. Página de Facebook del Ministerio de Sanidad <https://www.facebook.com/MinSanidad/videos/el-tabaco-ata-y-te-mata-en-todas-sus-formas-eltabacoataytemata/2271381826434182/>

4. Nota de prensa del Ministerio de Sanidad: <https://www.mscbs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=4650>

5. Página de INJUVE donde se anima a colaborar en la difusión de la campaña con enlaces a los materiales promocionales de la web del Ministerio de Sanidad: <http://www.injuve.es/convivencia-y-salud/noticia/el-tabaco-ata-y-te-mata-en-todas-sus-formas>

6. Página web de Radio Televisión Española http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/td1_tabaco_040919/5377984/

Por tanto, aunque la campaña supuestamente “finalizó” el 19 de septiembre, lo cierto es que, salvo los anuncios en televisión, **la campaña sigue plenamente operativa** mientras no se retiren los contenidos mencionados en los puntos anteriores. Y lo que es peor, **sigue desplegando sus perniciosos efectos sobre la salud de los ciudadanos**, como pone de manifiesto el reciente artículo con el ilustrativo título de “Aumenta el número de fumadores en España tras la campaña antitabaco del Ministerio de Sanidad”¹, donde se da cuenta de un estudio que revela que la campaña "El tabaco ata y te mata. En todas sus formas", ha provocado un aumento de los fumadores y una

¹ <https://www.libertaddigital.com/ciencia-tecnologia/salud/2019-12-13/aumenta-el-numero-de-fumadores-en-espana-tras-la-campaña-antitabaco-del-ministerio-de-sanidad-1276649287/>

reducción del de vapeadores. En efecto, según se indica, *“En menos de dos meses, la repercusión de la campaña en su público es notable: **muchos vapeadores han vuelto a fumar** tras haber abandonado el hábito, tal y como muestra un nuevo estudio realizado por Deskmind Research tras preguntar a 200 profesionales del estanco en el mes de noviembre.”* Según el estudio, *“un 34% de los vapeadores ha vuelto a fumar y/o fuma más que antes. Estas personas, que habían dejado el tabaco, ahora consumen de media un 38% más de cigarrillos que antes de los anuncios del Gobierno.”*

Por tanto, el perjuicio para la salud pública que causa el mantenimiento de la campaña es evidente. Según se ha hecho público recientemente en Estados Unidos, *“eliminar el vaporizador, incluidos los productos con sabor, como una herramienta para dejar de fumar y reducir el daño ahora equivaldrá a un perjuicio a la salud pública del país.”*²

Teniendo estos datos en cuenta, es chocante y sorprendente que se siga permitiendo que esta campaña siga difundiendo los hechos erróneos sin ningún tipo de rectificación.

Pero lo más sorprendente aún es, y debo mencionarlo de nuevo, que todo apunta a que el motivo último de esta campaña es de carácter eminentemente privado, para favorecer a una empresa farmacéutica que al parecer está detrás de las campañas de desprestigio del vapeo, PFIZER³, y que según se ha publicado ha suscrito un acuerdo con el Ministerio Sanidad para incluir su producto CHAMPIX, un fármaco relacionado con graves problemas de salud cuyo consumo está prohibido en EE.UU. para algunas profesiones como pilotos y controladores aéreos⁴, en el catálogo de medicamentos financiados por la Sanidad Pública⁵.

En consecuencia, es evidente que la campaña sigue plenamente vigente, está desplegando sus perniciosos efectos y la Administración a la que tengo el honor de dirigirme no ha resuelto conforme a Derecho la solicitud presentada, por lo que procede remitirnos a la misma y exigir que esta se resuelva con argumentos sobre el fondo del asunto.

2 <https://www.infosalus.com/salud-investigacion/noticia-prohibiciones-vapeo-podrian-perjudicar-salud-publica-eeuu-estudio-20191213075447.html>

3 <https://andaluciainformacion.es/andalucia/858915/pfizer-acusada-de-estar-tras-la-guerra-contra-elvapeo-hay-pruebas/>

4 <https://www.periodistadigital.com/ciencia/salud/20080527/champix-vareciniclina-pfizer-farmaindust5678-noticia-689402931091/> <https://www.elmundo.es/elmundosalud/2008/05/22/tabaco/1211454156.html>
https://www.faa.gov/about/office_org/headquarters_offices/avs/offices/aam/ame/guide/pharm/dni_dnf/

5 <https://ovale.eu/es/la-conspiracion-del-gobierno-contra-los-cigarrillos-electronicos-al-descubierto/>
<https://www.redaccionmedica.com/secciones/ministerio-sanidad/el-gobierno-financiera-champix-paradejar-de-fumar-a-partir-del-1-de-enero-7648>
<https://www.economista.es/empresas-finanzas/noticias/10123531/10/19/Pfizer-gana-con-la-guerraal-tabaco-su-farmaco-antiadiccion-se-dara-gratis.html>

En virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITO AL COMITÉ que, teniendo por presentado este escrito, se sirva tener por interpuesto Recurso de Reposición contra la resolución referenciada en el cuerpo del escrito y, admitiéndolo, acuerde la cancelación de la meritada campaña, eliminando todos los recursos enumerados en el cuerpo de este escrito, o, subsidiariamente, su rectificación para eliminar de la misma cualquier referencia a vaporizadores, vapeo o cigarrillo electrónico, con lo demás que en Derecho proceda.

Por ser todo ello Justicia que pido en Madrid a 18 de diciembre de 2019.

Javier A. Maestre Rodríguez